Acta Consecutivo No.		**Lugar y Fecha**	Bogotá 2/12/2026
Asunto	**REVISIÓN CONCEPTO PREVIO MDN**		
Oficina Productora	DICOP		
Hora Inicio	8:30	**Hora Finalización**	9:40
Ausentes	N/A		

Orden del día:

- Verificación de las recomendaciones y observaciones emitidas por el Ministerio.
- Definición de los puntos que se acogen y no se acogen, y forma de subsanación.
- Revisión del anexo técnico (aspectos técnicos, jurídicos y económicos).
- Análisis y definición de las pruebas técnicas para el recibo a satisfacción.
- Ajustes al objeto contractual, cronograma y cadena presupuestal.
- Definición de tareas, responsables y plazos para la actualización de documentos.

Desarrollo:

Dando cumplimiento a las instrucciones impartidas por el señor Coronel Bautista y en atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por el Ministerio, se da inicio a la reunión con el propósito de levantar el acta correspondiente que sirva como soporte dentro del proceso contractual, dejando constancia de los aspectos acogidos, no acogidos y las acciones de subsanación adoptadas, en previsión de eventuales inspecciones por parte de los entes de control.

Durante la sesión, se indicó que se realizaría la revisión integral de los puntos técnicos, jurídicos y económicos, con el fin de coordinar esfuerzos entre las dependencias involucradas y garantizar la correcta estructuración del proceso, así como la adecuada justificación de las decisiones adoptadas.

Asistentes

TC. KEEIBY ALFONSO MARTÍNEZ CAMACHO
TC. GIOVANNI ANDRÉS ESPARZA HERNÁNDEZ
CT. SEBASTIÁN VALENCIA ESCOBAR
CT. CARLOS FERNANDO CRISTANCHO MARTINEZ
CT. MATHEU ALEJANDRO GUERRERO PULIDO
CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ
CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ



2. OBSERVACIONES TÉCNICAS

2.1 Pruebas de aceptación (Fase 1 y Fase 2)

Intervención relevante:

El TC. Keeiby Martínez expuso la inviabilidad de realizar las pruebas con aeronave en vuelo debido a la condición actual de baterías, proponiendo realizar la fase de pruebas utilizando la aeronave en tierra con maniobra de carreteo a velocidad de aterrizaje.

El TC. Giovanni Esparza manifestó que, técnicamente, las pruebas deberían realizarse en vuelo para cumplir el estándar real de operación.

La Parte Técnica considera necesaria la realización de esta prueba; sin embargo, de acuerdo con las instrucciones impartidas y los trámites establecidos, no es posible ejecutarla en este momento, toda vez que no se cuenta con la batería requerida para efectuar la prueba de vuelo. En consecuencia, se deberá gestionar el préstamo de una batería o elevar la solicitud correspondiente donde se requiera la necesidad de la batería.

Acción recomendada:
Incluir en el Estudio Previo un análisis técnico de ambas alternativas (prueba en vuelo y prueba en carreteo), adjuntando el concepto del área técnica sobre la opción viable.

A su vez, se debe considerar la importancia de realizar las pruebas correspondientes a la fase 1 y 2, con el fin de contar con el soporte técnico que certifique el adecuado funcionamiento del sistema de manera integral para la flota que se está adquiriendo.2.2 Trazabilidad del Big System y relación de inventarios

Observaciones con relación con el estudio previo

2.1 OBJETO A CONTRATAR

Durante la reunión se revisó la observación relacionada con la expresión **"a todo costo"** dentro del objeto contractual. Se indicó que dicha expresión puede generar ambigüedad, pues podría interpretarse que la adquisición incluye actividades adicionales como instalación, pruebas y puesta en funcionamiento.

Como sugerencia se propuso sustituir la frase "a todo costo" por **"adquisición y puesta en funcionamiento del sistema de cable de frenado"**, de manera que el alcance quede claro dentro de un único rubro presupuestal sin generar confusiones sobre obligaciones adicionales.

Se Acogen

2.4.1 JUSTIFICACIÓN PAGO ANTICIPADO:

Con base en lo analizado en la reunión, no es viable mantener el pago anticipado debido a que restan solo 25 días para finalizar el año y no existe tiempo para realizar los trámites administrativos requeridos. Además, tanto el pago anticipado como el pago final se ejecutarían el próximo año por cuentas por pagar, por lo que el anticipo no genera ningún beneficio operativo.

En consecuencia, se recomienda eliminar el pago anticipado y dejar un único pago contra entrega de los bienes.

Se acogen

2.2 IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

atendiendo los principios de **planeación, eficiencia y responsabilidad contractual**, se recomienda **ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025,** fecha que permite asegurar la culminación integral del contrato sin generar riesgos jurídicos o administrativos.

3. ESTUDIO TÉCNICO:

En el estudio técnico no se evidencia la justificación completa sobre el origen del sistema de frenado del Hermes 450 ni la idoneidad del proveedor. De acuerdo con la información técnica suministrada, el sistema original fue adquirido junto con las aeronaves a **Elbit Systems Ltd.** en 2013, y desde entonces la FAC opera bajo esa ingeniería.

Así mismo, la búsqueda realizada demuestra que **no existe oferta nacional ni proveedores con experiencia específica,** y empresas consultadas como Helicentro y la CIAC no presentaron propuesta. En consecuencia, aunque CODALTEC no posee experiencia directa en este tipo de sistemas, sí cuenta con trayectoria en proyectos de ciencia y tecnología con la FAC, lo cual permite soportar su capacidad técnica complementaria.

Por lo anterior, se recomienda a la parte técnica argumentar esta necesidad
La ingeniería previa del sistema y la necesidad de garantizar su compatibilidad.
La inexistencia de alternativas en el mercado nacional.
La justificación de idoneidad basada en la experiencia de CODALTEC en proyectos con la FAC.

Se acogen con estos elementos se atiende la observación y se fortalece la descripción técnica de la necesidad.

II. ECONÓMICASA.

ESTUDIOS PREVIOS:

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Antecedentes y experiencias previas

De conformidad con lo discutido, se precisa que la FAC es la única entidad del Estado colombiano que opera aeronaves no tripuladas Hermes 450 y, por tanto, la única con necesidad del sistema de cable de frenado.

No existen antecedentes de otras entidades públicas o privadas que hayan adquirido o requerido esta tecnología, dado que ninguna otra institución opera este tipo de aeronaves. En consecuencia, no es posible referenciar adquisiciones similares en otras entidades, lo cual debe indicarse expresamente. Así mismo, se recopilaron los convenios entre la FAC y CODALTEC en materia de ciencia y tecnología, que, si bien no corresponden a proyectos idénticos, evidencian trayectoria y relacionamiento previo entre las partes.

Inventario y justificación técnica

El sistema de frenado fue adquirido originalmente con las aeronaves Hermes 450 desde 2013. Varias unidades requieren reemplazo del sistema para mantener las condiciones de aeronavegabilidad, seguridad operacional y continuidad de la misión.

Este aspecto será complementado en el estudio técnico por el CT. Valencia, quien aportará el detalle respecto a cuántas aeronaves requieren la reposición.

Opciones disponibles en el mercado y estudio de mercado

Se verificó que no existen proveedores nacionales con la ingeniería necesaria para desarrollar el sistema de cable de frenado del Hermes 450.

Se solicitaron cotizaciones a empresas del GSED (CIAC, COTECMAR y CODALTEC) y empresas privadas (Helicentro – Representante de Elbit Systems, y Central Aerospace), sin obtener respuesta de ninguna de ellas salvo de CODALTEC, lo cual quedó consignado en el acta de escogencia.

Elbit Systems, fabricante original, no manifestó interés en suministrar el sistema, situación también documentada.

Con base en lo anterior, se demuestra que CODALTEC fue la única oferente real y viable del mercado nacional, cumpliendo el criterio de selección más favorable.

Adquisición parcial (8 unidades)

Se mantiene la justificación basada en disponibilidad presupuestal: adquirir 8 unidades no implica una

fragmentación indebida y se ajusta al principio de eficiencia, garantizando continuidad operativa mientras se gestionan recursos para futuras adquisiciones.

La justificación de la necesidad debe incluir de manera explícita el **acto administrativo que respalda la contratación directa**, conforme a la normativa vigente.

Esto permitirá sustentar la modalidad de contratación y garantizar la coherencia jurídica del proceso.

Tal como indicó el señor abogado Alejandro Suárez, una vez se realicen las subsanaciones correspondientes en la necesidad, estas deberán incorporarse en la **Resolución de Contratación Directa**, asegurando la trazabilidad y el soporte legal adecuado para la adquisición.

Se revisó la adquisición del **Sistema de Cable de Frenado (Arresting Cable System – ACS)** para la Flota Hermes 450. Se acordó eliminar la expresión “a todo costo” para precisar que el contrato corresponde únicamente a la compra del sistema, sin incluir servicios adicionales. La forma de pago se hará según el CDP No. 98825 por $2.148.000.000.

Se indicó que **CODALTEC** fue la única empresa que presentó cotización, justificando su selección, aunque se recomienda respaldar con garantías adicionales debido a su liquidez y endeudamiento. El plazo de ejecución será hasta **31 de diciembre de 2025**.

Se enfatizó la necesidad de **coherencia entre CPA, CDP y contrato**, dejando reflejado el mismo objeto contractual para evitar observaciones de control. La implementación de los ajustes será responsabilidad del competente contractual.

PUNTOS ACOGIDOS

Ajustar el anexo técnico y plazo contractual hasta el 31/12/2025.
Modificar la cadena presupuestal y la justificación del objeto contractual.
Excluir la solicitud de pago anticipado.
Fortalecer el estudio técnico con trazabilidad, análisis de mercado y sustento de adquisición.
Vincular Codaltec como proveedor único, sustentado en el análisis presentado.
Resaltar ajustes en los documentos para revisión y aprobación del mando.
Esperar aprobación técnica de las pruebas antes de subir el proceso a SECOP.

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
Ajustar en los estudios y documentos previos y anexo técnico	Gerente, comité estructurador	No aplica

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora		**Lugar**	

FIRMAS,

Autógrafo
GRADO-NOMBRES Y APELLIDOS
Secretario de la Reunión

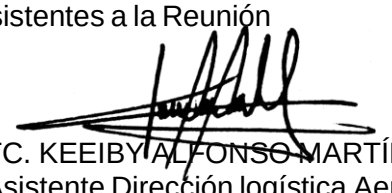
Autógrafo

Quien Preside la Reunión



MY. ESTEFANIA SANJUAN HERRERA
Gerente del Proyecto

Asistentes a la Reunión



TC. KEEIBY ALFONSO MARTÍNEZ CAMACHO
Asistente Dirección logística Aeronáutica – Apoyo técnico



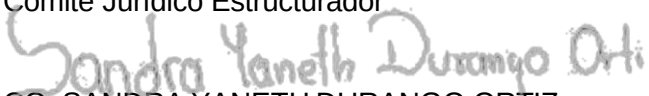
CT. SEBASTIÁN VALENCIA ESCOBAR
Comité Técnico Estructurador



CT. CARLOS FERNANDO CRISTANCHO MARTINEZ
Asistente Dirección logística Aeronáutica – Apoyo técnico



CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Estructurador



CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ
Comité Económico Estructurador